

RESOLUCION N° 19/065

Acta N° 006/2019

VISTO: I) que desde este Municipio se definieron dos lugares para la realización de eventos de Uruguay a Toda Costa

CONSIDERANDO: I) que se aprobò los lugares para Balneario La Floresta y Balneario Santa Ana.

II) Que se concedió la Organizaciones a Liga de Fomento La Floresta y Comisión Fomento Santa Ana, bajos los términos y condiciones que se vienen realizando los años precedentes.

III) consultado con Ligas y Comisiones de Fomento de los Balnearios seleccionados , con respecto a la respuesta, si aceptaban la realización del evento bajo costo por parte de las mismas, en gastos de infraestructura y desarrollo

IV) que al dia de la fecha La Liga de Fomento La Floresta, no ha confirmado la realización del evento

V) el Concejo Municipal La Floresta manifiesta estar de acuerdo en su totalidad

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

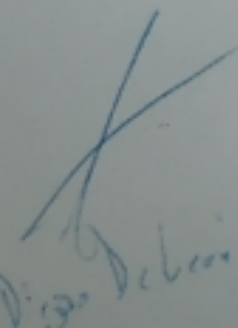
I) Se aprueba 3/3 afirmativo, desestimar la realización de evento por parte de Liga de Fomento La Floresta, por no contar con respuesta en tiempo y forma.

II) Revertir con Instituciones o Comisiones de esta Jurisdicción a los efectos de definir lugar para la realización del Evento.

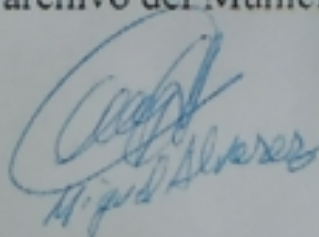
III) Comuníquese a Dirección de Desarrollo Turístico

IV) Comuníquese a Secretaría Desarrollo Local y Participación

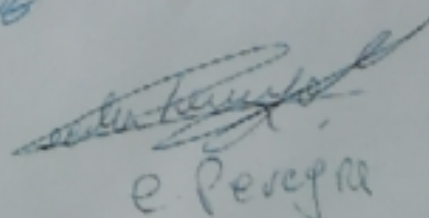
V) Regístrese en el archivo del Municipio La Floresta



Diego Delvecchio



Diego Delvecchio



E. Pereyra



Gobierno de Canelones
Iván Lorenzo
Alcalde
Municipio La Floresta

